



SUPERINTENDENCIA

13720

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009629 69907

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.3610 de 17 de julio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto del 2013, declaró de oficio disuelta a la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 11 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

3211

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.4246 de 21 de agosto de 2013, se designó como liquidador de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA, EN LIQUIDACIÓN, al señor Roberto Guevara Tolorza, quien aceptó el cargo con fecha 29 de agosto de 2013, e inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre de 2013;

QUE mediante la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009324 de 11 de octubre de 2018, se designó como liquidador de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA, EN LIQUIDACIÓN al economista MBA Víctor Hugo Albán Romero, quien no llegó a tomar posesión del cargo;

QUE mediante instrucción de 18 de octubre de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, el suscrito Intendente de Compañías de Quito dispuso se designe como nuevo liquidador de la mencionada compañía al Licenciado Ricardo Adrian Valles;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone:

"Art. 14.- Reemplazo del liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009324 de 11 de octubre de 2018.

IRQ

*Cambio de liquidador
2
(1) 21-10-1900*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009629

ARTÍCULO SEGUNDO.- REEMPLAZAR al señor Roberto Guevara Tolorza como liquidador de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA. EN LIQUIDACIÓN y disponer que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción de su nombramiento que consta inscrito el 11 de septiembre de 2013 en dicha entidad registral.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Licenciado Ricardo Adrian Valles, para el cargo de liquidador de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de octubre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser

ional de Reg



Mercantil del C



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009629

firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **30 OCT. 2018**

Ledo, Ricardo Adrian Valles

LIQUIDADOR

C.C. No. 1702360239

Referencias: 217
Expediente No. 69907
Trámite 20651-0041-17
EMP/CGA